

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER DE MAQUINARIA AUXILIAR PARA LAS OBRAS DE CONTINUACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS (MADRID), FASE 2

Referencia: TSA 71034

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La UNED ha encargado a TRAGSA la Fase 2 de las obras de construcción de edificio en el Campus de Las Rozas (Madrid), como continuación de la ejecución de las obras de la Fase 1.

El objeto de este expediente es la contratación del alquiler de la maquinaria auxiliar que se utilizarán durante la ejecución de las obras. La presente licitación se divide en cuatro lotes de licitación con los códigos CPV siguientes:

- LOTE Nº 1: Maquinaria de movimiento de tierras y manipulación de cargas. Con el código CPV: 43210000-8 (Maquinaria para el movimiento de tierras).
- LOTE Nº 2: Maquinaria autopropulsada de elevación. Con el código CPV: 42418000-9 (Máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga).
- LOTE Nº 3: Grupos electrógenos. Con el código CPV: 31121000-0 (Grupos electrógenos).
- LOTE Nº 4: Pequeña herramienta. Con el código CPV: 42600000-2 (Máquinas herramienta).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto, se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación se ha obtenido considerando los distintos tipos de maquinaria que se necesitan alquilar durante el período establecido en el pliego. A estas mediciones se les aplica los precios unitarios correspondientes para obtener el presupuesto base de licitación. Los precios unitarios aplicados provienen de proyecto. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas, para cada uno de los lotes en que se ha dividido la licitación:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
LOTE N°1. Maquinaria de movimiento de tierras y manipulación de cargas				
50,00	día	Alquiler de minidumper de 650 - 700 kg con volquete basculante.	45,00	2.250,00
50,00	día	Alquiler de minicargadora de ruedas 2.500 kg.	59,00	2.950,00
50,00	día	Alquiler de microexcavadora de orugas de 1.200 kg.	70,00	3.500,00
20,00	día	Alquiler de miniexcavadora de orugas de 3.401 a 4.800 kg.	125,22	2.504,40
50,00	día	Alquiler de implemento cazo de limpieza mecánico para la minicargadora de ruedas.	21,55	1.077,50
50,00	día	Alquiler de implemento horquilla portapalets para la minicargadora de ruedas.	9,95	497,50
50,00	día	Alquiler de martillo hidráulico para microexcavadora de 1.200 kg.	25,15	1.257,50
20,00	día	Alquiler de martillo hidráulico para microexcavadora de 3.401 a 4.800 kg.	36,15	723,00
50,00	día	Alquiler de pisón compactador "rana" con una potencia 2 KW y motor de 4 tiempos.	23,00	1.150,00
50,00	día	Alquiler de bandeja vibrante reversible de ancho 550 mm.	35,00	1.750,00
50,00	día	Alquiler de rodillo de lanza de 700 kg.	48,00	2.400,00
50,00	día	Alquiler de rodillo de tierra de 2.600 kg.	62,00	3.100,00
400,00	día	Alquiler de carretilla elevadora todoterreno de 2500 kg.	55,14	22.056,00
150,00	día	Alquiler de manipulador telescópico 6 m.	69,55	10.432,50
12,00	Ud	Porte de ida o vuelta en furgoneta	62,50	750,00
12,00	Ud	Porte de ida o vuelta en camión	111,25	1.335,00
12,00	Ud	Porte de ida o vuelta en camión góndola	143,75	1.725,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)			59.458,40	
LOTE N°2 Maquinaria autopropulsada de elevación				
50,00	día	Alquiler de plataforma elevadora de tijera eléctrica 8 m.	39,70	1.985,00
50,00	día	Alquiler de plataforma elevadora de tijera eléctrica 12 m.	61,32	3.066,00
50,00	día	Alquiler de plataforma elevadora de tijera eléctrica 16 m.	72,05	3.602,50
220,00	día	Alquiler de plataforma elevadora de tijera diésel 18 m.	54,22	11.928,40
30,00	día	Alquiler de plataforma elevadora sobre orugas 21m. Peso <2.800Kg.	140,00	4.200,00
10,00	Ud	Porte ida o vuelta en camión	111,25	1.112,50
10,00	Ud	Porte ida o vuelta en camión góndola	143,75	1.437,50
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA no incluido)			27.331,90	
LOTE N°3. Grupos electrógenos				
50,00	día	Alquiler de grupo electrógeno 60 KVA.	20,00	1.000,00
400,00	día	Alquiler de grupo electrógeno 100 KVA.	23,00	9.200,00
400,00	día	Alquiler de grupo electrógeno 160 KVA.	26,00	10.400,00
250,00	día	Alquiler de grupo electrógeno 200 KVA.	32,00	8.000,00
1.100,00	día	Alquiler de depósito para gasoil-grupo electrógeno 1000L	5,00	5.500,00

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
10,00	Ud	Conexión depósito-grupo electrógeno.	200,00	2.000,00
10,00	Ud	Porte ida o vuelta en camión.	111,25	1.112,50
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA no incluido)				37.212,50
LOTE Nº4. Pequeña herramienta				
600,00	día	Alquiler de transpaleta manual 2000/2500 kg.	9,61	5.766,00
300,00	día	Alquiler de transpaleta manual 1500 kg (ladrillo).	10,62	3.186,00
100,00	día	Alquiler de transpaleta eléctrico 1200 kg (ladrillo).	50,75	5.075,00
100,00	día	Alquiler de elevador de obra monofásico 300 kg.	15,90	1.590,00
100,00	día	Alquiler de elevador de obra trifásico 500 kg con cable 60 m.	22,50	2.250,00
100,00	día	Alquiler de radial eléctrica 115 mm.	9,25	925,00
100,00	día	Alquiler de radial eléctrica 230 mm.	9,25	925,00
100,00	día	Alquiler de cortadoras de azulejo 101 a 130 mm.	16,87	1.687,00
100,00	día	Alquiler de taladro eléctrico hasta 750 W.	12,00	1.200,00
100,00	día	Alquiler de taladro eléctrico desde 751 W.	15,00	1.500,00
100,00	día	Alquiler de martillo combinado picador hasta 1.300 W.	18,00	1.800,00
100,00	día	Alquiler de martillo rompedor demoledor hasta 1750 W	26,00	2.600,00
50,00	día	Alquiler de limpiadora monofásica agua fría 160-200 bar.	25,20	1.260,00
50,00	día	Alquiler de limpiadora trifásica 210/250 bar.	61,97	3.098,50
50,00	día	Alquiler de aspirador industrial seco/húmedo 3.000 W.	21,09	1.054,50
50,00	día	Alquiler de fregadora a batería ancho 53 cm.	56,59	2.829,50
50,00	día	Alquiler de barredora a batería.	59,50	2.975,00
3.000,00	día	Alquiler de puntal 1,75 a 3,10 m.	0,18	540,00
3.000,00	día	Alquiler de puntal 2,50 a 4,10 m.	0,18	540,00
3.000,00	día	Alquiler de puntal 3,65 a 5,50 m.	0,18	540,00
20,00	Ud	Porte ida o vuelta en furgoneta	62,50	1.250,00
10,00	Ud	Porte ida o vuelta en camión	111,25	1.112,50
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IVA no incluido)				43.704,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de 35.218,43 €.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)	59.458,40
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)	27.331,90
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº3 (IVA NO INCLUIDO)	37.212,50
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº4 (IVA NO INCLUIDO)	43.704,00
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)	167.706,80

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (167.706,80€), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica, financiera y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Inscripción en el ROLECSP¹, la inscripción será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1
 - VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2
 - TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 3
 - VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 4

Para resultar adjudicatario de más de un lote, la cifra de negocio a acreditar por el licitador deberá ser igual a la suma de la exigida para cada uno de los lotes a los que oferte.

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado alquileres de tipología similar, durante los últimos cinco años, en los que el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:
 - CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1
 - VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2

¹ No será obligatoria la inscripción en el ROLECSP según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

- VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 3
- DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 4

Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de las mismas.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas de los cuatro lotes se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Plazo de suministro de los pedidos parciales (4%):** Se otorgarán **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales. Las ofertas que propongan un plazo de 24 horas (al día siguiente hábil de la realización del pedido por parte de TRAGSA) recibirán cuatro (4) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 48 horas no obtendrán puntuación al no mejorar el plazo establecido en el presente pliego. Las ofertas que superen este plazo, no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de suministro de los pedidos parciales de manera que se pueda disponer de la maquinaria en obra con una mayor rapidez, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el alquiler, mediante pedidos parciales, de la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de las obras que se adecuarán a las necesidades de la obra, se trata de un alquiler cuya utilización debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

29 de septiembre de 2021